



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0099) 17 FEB. 2017

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que a la doctora **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.299.096 Bucaramanga (Santander), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución No. 0087 del 14 de febrero de 2017, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2017 correspondiente al período de servicios comprendido entre el 15 de enero de 2014 y el 14 de enero de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar el encargo del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios y experiencia para ser encargado del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio**

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Familiar de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la doctora **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 FEB. 2017


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{GLP} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: ^{GLP} Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / ^{AS} Carlos Augusto Osorio Noguera -
Profesional especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / ^{AR} Andrea Carolina Rojas
Acuña - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General ^{lmz}